

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

PROGRAMA

Farmacia

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

- Curso 2013-14: 25
- Curso 2014-15: 25
- Curso 2015-16: 25
- Curso 2016-17: 25
- Curso 2017-18: 25

CENTRO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE

Centro / Instituto / Departamento: Facultad de Farmacia

Contacto administrativo: Secretaría de la Facultad de Farmacia

Contacto académico: Josefa Álvarez Fuentes - doctoradofarmacia@us.es

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El perfil del estudiante que accederá al programa se encuentra en aquellos que hayan cursado titulaciones de Grado de las áreas de Ciencias de la Salud o de Ciencias de la Vida. Asimismo, algunas líneas de investigación concretas pueden presentar interés específico para otras titulaciones.

Las vías de acceso de los estudiantes se pueden resumir en los siguientes perfiles de acceso:

Perfil 1: Licenciados en Farmacia con Máster

Máster con acceso directo: Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial, Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Farmacéutica y Uso Racional del Medicamento y Máster Universitario de Especialización Profesional en Farmacia.

Estudiantes que cursen otros Máster con contenidos formativos similares en particular en metodologías de investigación en el área, también tendrían acceso directo. La adecuación de esos títulos será evaluada por la Comisión teniendo en cuenta los contenidos y su adecuación a las líneas de investigación.

Perfil 2: Graduados en Farmacia

Los Graduados en Farmacia, con 300 ECTS y una vez se confirme que el título contiene 60 ECTS de nivel Máster, podrán tener acceso al programa.

En aquellos títulos de Grado en Farmacia con 300 ECTS que no contengan 60 ECTS de nivel Máster, el estudiante habrá de cursar complementos de Formación dentro de la oferta formativa del Máster Universitario de Especialización Profesional en Farmacia. La Comisión Académica evaluará cuales serán las materias más adecuadas en función de la formación previa del estudiante incluyendo siempre el Trabajo Fin de Máster.

Perfil 3: Estudiantes que han superado dos años de evaluación positiva de formación sanitaria



REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

especializada.

Residentes de Farmacia (F.I.R.) que hayan superado dos años de evaluación positiva de formación sanitaria y que serán considerados estudiantes con dedicación a tiempo parcial mientras continúen su residencia.

Perfil 4: Otras titulaciones de Ciencias de la Salud y Ciencias de la Vida de 240 ECTS seguidas de Máster.

Estudiantes con Grados 240 ECTS o Licenciaturas/Diplomaturas de Ciencias de la Salud y Ciencias de la vida: Enfermería, Óptica y Optometría, Biomedicina, Odontología, Nutrición y Dietética, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Bioquímica, Biología, Biotecnología y otros, deberán cursar una Máster Universitario que les habilite para el acceso a estudios de Doctorado y con contenidos formativos similares en metodologías de investigación útiles en el área (como Máster Universitario de Estudios Avanzados en Química o Máster Universitario en Investigación Biomédica, entre otros). La Comisión Académica evaluará cuáles son las líneas de investigación a las que se adecua más su formación previa y la adecuación del Máster Universitario a las líneas del Programa de Doctorado.

Perfil 5: Graduados en Medicina y Veterinaria.

Títulos con 300 o más ECTS que si contienen 60 ECTS de nivel Máster pueden acceder al Doctorado en Farmacia. En el caso de que no contengan 60 ECTS de nivel Máster, el estudiante habrá de cursar complementos de formación dentro de la oferta formativa del Máster Universitario de Especialización Profesional en Farmacia. La Comisión Académica evaluará cuales serán las materias más adecuadas en función de la formación previa del estudiante incluyendo siempre el Trabajo Fin de Máster. La Comisión Académica evaluará cuáles son las líneas de investigación a las que se adecua su formación previa.

Perfil 6: Titulaciones de otras Ramas del Conocimiento.

Estudiantes del Grado en Criminología con Máster Universitario en Ciencias Forenses.

Su admisión quedará condicionada al informe previo de la Comisión Académica, pudiendo ser necesario el cursar complementos de formación en función de los contenidos específicos del Máster cursado y serían admitidos en la línea de Investigación de Toxicología.

Perfil 7: Estudiantes con títulos de sistemas educativos extranjeros.

Requerirán una evaluación de la adecuación de su titulación por la Comisión Académica y podría requerir la realización de complementos de formación.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Criterios de admisión

La valoración de los méritos de los estudiantes se basará en los principios de equidad y calidad, teniendo en cuenta los siguientes méritos:

- Expediente académico del solicitante
- Experiencia previa en programas de inicio a la investigación (becas de colaboración o similares) o publicaciones previas.
- Conocimiento de idiomas
- Titulación cursada y formación previa, que condicionaría la asignación del estudiante a la línea



REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

de investigación más adecuada a su perfil. Se priorizará la admisión de estudiantes con formación farmacéutica.

Baremo de ponderación

Sobre una puntuación máxima de 10 puntos:

- Expediente académico (Valoración máx. 6 puntos)
- Experiencia previa investigadora acreditada* (Valoración máx. 1 punto)
- Conocimiento de idiomas, valorando al máximo un nivel B2 (Valoración máx. 1 punto)
- Perfil de acceso:
 - o Perfiles 1, 2 y 3 1 punto
 - o Perfil 4 y 5 0,8 puntos
 - o Perfil 6 0,6 puntos
- Existencia de beca o contrato de investigación ligado a un profesor del Programa de Doctorado (Valoración máx. 1 punto)

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en este ámbito. En la carta el candidato debe exponer sus preferencias por las líneas de investigación del programa y por los equipos que lo integran.
- Documentos que acrediten los méritos específicamente valorados en el acceso (conocimiento de idiomas y beca o contrato de investigación ligado a un profesor del programa)

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Consistirán en 18 ECTS dentro de la oferta de Máster de la Faculta de Farmacia de la Universidad de Sevilla, y comprenderán materias relacionadas con el desarrollo de competencias de investigación (Trabajo Fin de Máster, Metodología de Investigación...).

Estos complementos formativos deberían ser cursados por:

- Estudiantes con títulos de sistemas educativos extranjeros que tras evaluar la adecuación de su titulación por la Comisión Académica fuera considerado necesario realizar determinados complementos.
- Estudiantes de titulaciones de Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida con 300 ECTS o más que no

^{*} La experiencia investigadora previa acreditada deberá acompañarse de una carta de motivación del alumno que justifique la inclusión en una determinada línea de investigación del Programa de Doctorado avalada por un investigador que actuaría como tutor de la Tesis Doctoral.



REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

contaran con el reconocimiento de 60 ECTS de competencias de Nivel Máster.